RESOLUCIÓN 02/853/11
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 26/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN DE LA DIBEN".

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 26/2011 "Mantenimiento preventivo correctivo de equipos informáticos y de comunicación de la DIBEN", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 10 de octubre de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de 03 (tres) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc w de la Ley Nº 2.051/03.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: INFORMAS. (Oferta Gs. 196.640.000); INGENET SRL (Oferta Gs. 115.500.000); TES INGENIERIA (Oferta Gs. 104.550.000)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas que: 1) El PAC Plurianual previsto para ésta adjudicación es de Gs. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones) distribuyéndose inicialmente en Gs. 21.000.000 para el ejercicio 2011 y Gs. 84.000.000 para el ejercicio 2012 con una duración de 15 meses. 2) Conforme a los procesos previstos a la prestación del servicio presentadas (precio, especificaciones técnicas y capacidad de suministro para cumplir el contrato), deviene imposible que la contratación sea por 15 meses (de octubre 2011 a diciembre 2012)... ***el periodo a adjudicarse deberá ser de noviembre del 2011 a diciembre 2012.*** *3) El sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL. 4) La menor oferta presentada ha cumplido a cabalidad todos los requisitos substanciales y no substanciales.*

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *; y el Art. 34 en su inc "c" que reza:* ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad***

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 02/853/11
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2011

o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" *es recomendación del Comité de Evaluación,* ***ADJUDICAR*** *la Adquisición del servicio solicitado a la firma* ***TES INGENIERIA*** *por un valor total de* ***Gs. 97.580.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos ochenta mil)*** *IVA incluido, correspondiendo para el* ***ejercicio 2011 Gs. 13.940.000*** *(guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido y para el* ***ejercicio 2012 Gs. 83.640.000*** *(guaraníes ochenta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido; de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 26/2011 "Mantenimiento preventivo correctivo de equipos informáticos y de comunicación de la DIBEN",*** *a la firma* ***TES INGENIERIA*** *por un valor total de* ***Gs. 97.580.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos ochenta mil)*** *IVA incluido, correspondiendo para el* ***ejercicio 2011 Gs. 13.940.000*** *(guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido y para el* ***ejercicio 2012 Gs. 83.640.000*** *(guaraníes ochenta y tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido; de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03*

Art. 2°.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", Código Presupuestario 240.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL — DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General